

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL  
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

**OBJ.:** DECLARA INADMISIBLE OFERTA PRESENTADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y DE APERTURA DE OFERTAS, Y DE ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

---

EXENTA N° 14/1/2/ 0059, 0155,

SANTIAGO, 14 MAR. 2013

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

#### CONSIDERANDO

- a) Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de un Local Comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que, por Resolución Exenta N° 14/1/2/0023/087 de fecha 11 de Febrero de 2013, la DGAC aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, y de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.

- c) Que, el día 19 de Febrero de 2013, se publicó en el diario "El Austral de Osorno", de la ciudad de Osorno el llamado a Propuesta Pública singularizado en la letra b) precedente.
- d) Que, las Bases Administrativas estuvieron a la venta y a disposición de los interesados, entre los días 20 y 22 de Febrero del año 2013, en la oficina comercial del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, adquiriéndose 02 ejemplares de las bases administrativas del rubro a licitar citado en el párrafo a), precedente.
- e) Que, el día 07 de Marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones del citado Aeródromo se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas, de la Licitación Pública descrita en el párrafo a), precedente, donde sólo presentó oferta la empresa Sociedad Boltina Ltda.
- f) Que, la empresa Sociedad Boltina Ltda. no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Punto IV, Letra B, numeral B.1.1, letra d) "Si el proponente es persona jurídica", párrafo segundo al acompañar certificado de vigencia de la sociedad y copia de la inscripción del extracto de la escritura social del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, ambos antecedentes, con un antigüedad mayor a 30 días corridos a la fecha de su presentación (el primero emitido con fecha 25 de Agosto de 2011 y el segundo emitido con fecha 11 de Julio de 2001).
- g) Que la comisión de recepción y apertura considerando lo descrito en la letra g), precedente y en virtud de lo señalado en el punto II, letra H de las Bases Administrativas para el otorgamiento de la concesión descrita en el párrafo a), precedente, procedió a rechazar la oferta presentada, quedando el proceso licitación pública sin ofertas válidamente presentadas.
- h) La necesidad de la DGAC de convocar a Licitación Privada para el otorgamiento de la concesión descrita en el párrafo a), precedente.

## **RESUELVO**

1. **DECLÁRESE** inadmisibles ofertas presentadas por la empresa Sociedad Boltina Ltda. para Propuesta Pública convocada por la DGAC, mediante Resolución Exenta N°14/1/2/0023/087 de fecha 11 de Febrero de 2013 y dispone llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento en concesión de un Local Comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Propuesta Privada, individualizado en el Resuelto N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de; Recepción y Apertura de ofertas y de Estudio y Sugerencia de Adjudicación:
  - a) Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert y Analista Comercial de la oficina Comercial y Finanzas del mismo aeródromo.
  - b) Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento Comercialización, Encargado Sección Concesiones y Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Recepción y Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.

5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



**JAIME ALARCÓN PÉREZ**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT - OSORNO
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES. ✓
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

JAP/VIP/MOD/CPA/orm/11032013/(DECLARAINADMISIBLEYDISPLAMPROPUESTAPRIVADALOCALCOMERC.3201)

